



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474/ 2011
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**Jefe de Control
Interno, o quien haga
sus veces**

**SOLYMAR POMARE
GORDON**

**Periodo Evaluado: Noviembre de
2014 a Febrero de 2015.**

**Fecha Elaboración: 12 de marzo de
2015.**

MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Dificultades

Los indicadores brindan información, pero se debe tomar conciencia de su importancia en la oportunidad de la misma, la cual debe ser utilizada para la toma de decisiones que favorezca el logro de metas y objetivos institucionales.

Avances

La Auditoría General de la República a través de la Gerencia Seccional 1-Medellin, practicó en el mes de noviembre el proceso auditor correspondiente a la evaluación de la gestión administrativa y misional de la vigencia 2013, el cual NO arrojó observaciones relevantes que fueran objeto de configuración de hallazgos por la gerencia seccional, el cual tuvo en cuenta el dictamen de los Estados Contables y el concepto de gestión; por lo tanto, la Gerencia Seccional emite pronunciamiento de FENECIMIENTO para la rendición de cuenta de la entidad correspondiente a la vigencia 2013.

Dentro de las actividades de formación de los empleados, los días 4 y 5 de diciembre de 2014 se adelantaron jornadas de capacitación liderado por el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP, dirigido a los servidores públicos al servicio de la Contraloría Departamental, en ellas se desarrollaron los siguientes temas: cambio de actitud, la sinergia, trabajo en equipo, liderazgo, motivación, autoestima y sentido de pertenencia por la empresa, cuya finalidad fue generar en cada participante una actitud positiva frente al cambio y a las situaciones difíciles que se presentan en la vida social, laboral y personal.

En desarrollo de la etapa de ejecución de la actualización del MECI 2014 se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2014 una jornada de inducción y reinducción en la cual se socializaron los principios y valores, estructura organizacional, procesos y procedimientos, divulgación de las políticas de operación y de los mapas de riesgos de la entidad; lo anterior con el fin de fortalecer el conocimiento de los servidores públicos respecto a la dependencia a la cual pertenecen, así



como el de la entidad.

Durante el periodo evaluado, en desarrollo de las actividades contempladas en el Programa de Bienestar Social, se llevó a cabo una jornada de sensibilización a los funcionarios de la entidad respecto a la importancia del fomento y la promoción de hábitos de vida saludable.

Se adopta mediante Resolución No. 003 del 02 de enero de 2015, el Plan Institucional de Capacitación para el Desarrollo de Competencias, Bienestar Social y Estímulos, vigencia 2015.

Dentro de las actividades de Participación Ciudadana y con el fin de establecer canales directos de comunicación entre la comunidad y la Entidad de Control Fiscal; así como para promover y fortalecer la participación de la ciudadanía en el control de la gestión fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago realizó durante el periodo evaluado, las siguientes actividades: coordinar en el mes de noviembre de 2014 rendición de cuentas por parte de las Contralorías Escolares en San Andrés isla y en el municipio de Providencia y Santa Catalina; en el mes de enero de 2015 se ofrecieron capacitaciones a veedores del programa más familias en acción y en el tema de la importancia del veedor en el control fiscal; en el mes de febrero se realizaron 10 jornadas de capacitación sobre el Proyecto Contraloría Escolar a los estudiantes de grados 9º, 10º y 11º y a los docentes del área de sociales y democracia en las diferentes instituciones educativas tanto en San Andrés como en el Municipio de Providencia y Santa Catalina.

Mediante Resolución No. 02 del 02 de enero de 2015, se aprueba y se adopta en la entidad, el Plan General de Compras, adquisiciones y servicios, el mismo es publicado en la página web institucional.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción; la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano mediante la Resolución 009 y adopta el Plan operativo Anual mediante la Resolución 010, ambas expedidas el 15 de enero de 2015; las cuales se encuentran publicadas en la página web de la entidad.

En el mes de diciembre y de acuerdo a lo contemplado en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 se realizó la fase de cierre y en el mes enero y febrero de 2015, se sigue avanzando en las actividades pertinentes para la implementación de los productos relacionados con la actualización del MECI en la entidad.



MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dificultades

Se perciben aún algunas debilidades respecto a la cultura del autocontrol al interior de la entidad; por cuanto no se evidencian en algunas dependencias monitoreo permanente de planes, análisis de riesgos e indicadores, que permitan controlar de manera oportuna desviaciones y la materialización de riesgos que puedan llegar a afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Avances

El 31 de diciembre de 2014 y en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo señalado en el Decreto 2641 de 2012, en lo que concierne a la función evaluadora encomendada a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se rinde informe sobre la verificación de la elaboración, visibilización, el seguimiento y control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano formulado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago según Resolución 018 del 22 de enero de 2014.

Con el fin de evaluar la gestión adelantada y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión 2014, la oficina de Control Interno realizó durante el período evaluado auditorías internas a los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

El Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y Calidad de la Contraloría General del Departamento, aprobó en reunión ordinaria del mes de diciembre el Programa anual de Auditorías Interna, presentado por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2015.

En el mes de enero de 2015, la oficina de Control Interno, realizo por medio de la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Evaluación Anual al Sistema de Control Interno MECI, correspondiente a la vigencia 2014.

Durante el periodo evaluado la Oficina de Control Interno realizo seguimiento al proceso de peticiones , quejas, reclamos y denuncias correspondiente al segundo semestre de 2014, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Con el fin de evaluar los logros alcanzados por la entidad, se realizó durante el periodo evaluado seguimiento al mapa de riesgo correspondiente al segundo semestre de 2014.

En el mes de febrero y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno evaluó la implementación y efectividad del Control Interno Contable necesario



para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad correspondiente a la vigencia 2014; con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. Para dicha evaluación se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación, el cual una vez diligenciado en su totalidad, arrojó como resultado una puntuación de 4.20 sobre 5.0, lo cual indica que el Control Interno Contable de la entidad se encuentra en un rango de interpretación **ADECUADO**.

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dificultades

Se presentan dificultades superables en el sistema de información y comunicación en cuanto a la actualización tecnológica del sistema.

La entidad no cuenta con un directorio que incluya cargos, correo electrónico, escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en la entidad de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

Avances

Por medio de la Resolución No. 039 del 05 de febrero de 2015, La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en atención a lo dispuesto en el Decreto 2573 de 2014 y en el Manual 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, elabora el Plan de Acción 2015 para el desarrollo de la Estrategia, en el cual se definen, las actividades a implementar por componente, fechas de cumplimiento, metas, responsables e indicadores definidos por la entidad que permitan dar cumplimiento a los lineamientos, plazos y términos que se establecen en el Decreto.

Se publican en la página Web de la entidad los resultados de las auditorias, los planes y programas institucionales y demás información relacionada con la gestión institucional.

Estado General del Sistema de Control Interno

Durante el periodo evaluado la Oficina de Control Interno realizó la Evaluación Anual al Sistema con el fin de realizar el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno correspondiente a la vigencia 2014. Una vez analizada las preguntas las cuales tuvieron en cuenta factores tales como: el entorno de control, información y comunicación, seguimiento, actividades de control y administración del riesgos se evidencia que el estado general del sistema es satisfactorio, lo que significa que posee un sistema de control interno que contribuye en forma eficiente y eficaz al logro de los objetivos y metas institucionales.



Recomendaciones

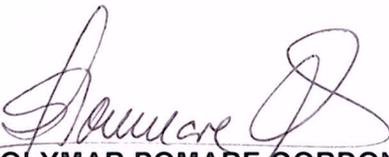
El Mapa de Riesgos debe ser visto como una herramienta que debe analizarse y modificarse según las situaciones actuales de la entidad; por lo tanto se recomienda su revisión a fin de que éste refleje la realidad institucional.

Se sugiere acciones que promuevan la realización de ejercicios de autoevaluación y control de los procesos y/o dependencias, por parte de los líderes y sus equipos de trabajo, como herramientas para el monitoreo permanente de las actividades realizadas en cumplimiento de los planes y programas institucionales, que permitan controlar desviaciones y la materialización de riesgos o el no cumplimiento de las acciones plasmadas que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.

Se recomienda hacerle seguimiento a los canales de comunicación interna y externa de modo que se verifique la funcionalidad y efectividad de los mismos.

Implementar acciones y controles más eficientes para mejorar la calidad y oportunidad en el reporte de la información que soporta los indicadores de los procesos, con el fin de que den cuenta de la eficacia de la gestión institucional y realizar el análisis de datos de los mismos en procura de garantizar la mejora continua de los procesos y por ende de la entidad.

Una vez realizada la fase de cierre de la actualización del MECI 2014, y de acuerdo a los resultados finales se recomienda el diseño de un nuevo cronograma, tablero de control o plan de trabajo con el fin de realizar las acciones que permitan dar cumplimiento a cada uno de los aspectos que enmarcan el control interno institucional. El mismo debe dar cuenta de las actividades a realizar, el responsable, fecha de inicio y terminación de las actividades plasmadas.



SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe Oficina de Control Interno